LISTA DE CHEQUEO PARA CUENTAS DE COBRO

CONTRATISTA				CONTRATO No.
LUIS JOSE BARBOSA PEREZ				CD-0010-2026
TIPO DE CONTRATO				Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA.				
PAGO				PERIODO DE EJECUCIÓN
NUMERO:	1	DE:	3	28 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2026

DOCUMENTOS	¿CUMPLE?		PERIODICIDAD	ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL DOCUMENTO
	NO	SI		
Acta pago (parcial o final según el caso).		X	Todos los pagos / Último pago	Supervisor
Factura original en caso de que aplique o cuenta de cobro.		X	Todos los pagos	Contratista
Informe de actividades y/o cumplimiento con los debidos soportes. (los informes deberán presentarse tal y como se estableció en el contrato, podrán ser parciales, mes vencido, único pago, etc.).		X	Todos los pagos	Contratista
Para persona natural seguridad social planilla pagada extendida del periodo objeto de cobro. (para contratos de prestación de servicio con base de cotización del 40% del ingreso promedio mensual. certificación de revisor fiscal o representante legal para persona jurídica).		X	Todos los pagos	Contratista
Estampillas departamentales con colillas o sello banco legibles.		X	Todos los pagos	Contratista
Acta de recibo de almacén (si es contrato de suministro, compraventa)	N/A		Todos los pagos / único	Contratista
Informe de supervisión (parcial o final según el caso).		X	Todos los pagos	Supervisor
Certificado de cumplimiento.		X	Todos los pagos	Supervisor
Acta de terminación y liquidación (si es único pago o pago final).	N/A		Último pago	Supervisor
Acta recibo final.	N/A		Último pago	Supervisor

NOTA 1: Es importante tener en cuenta el orden de los documentos. En caso de adiciones presentar los documentos necesarios para su revisión.

NOTA 2: El desembolso se realizará dentro de los Diez (10) días hábiles después de radicada la cuenta en el área encargada de la entidad. (En caso de encontrar alguna inconsistencia en los soportes de la respectiva cuenta se retornarán a la oficina gestora para iniciar nuevamente el trámite).

NOTA 3: Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en el presente control documental de acuerdo con los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e intervención contractual)

NOTA 4: Los anexos del informe de actividades se deben presentar a color.

1. FIRMA DEL CONTRATISTA	2. FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE
3. REVISION JURIDICA ASESOR	4. DIRECTORA

EL CONTRATISTA DEBERÁ DEJAR EL PAQUETE COMPLETO Y PRESENTAR PERSONALMENTE LA CUENTA.
La Ley 1150 de 2007 contempla en su Articulo 19. Del derecho de turno. El articulo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. *"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".*

Charalá, febrero de 2026

CUENTA DE COBRO No. 001

EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ
NIT. 804015993-0

DEBE A:
LUIS JOSE BARBOSA PEREZ
C.C. No 1098406563 de Charalá - Santander

LA SUMA DE:
TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.200.000=)

POR CONCEPTO DE:

Pago final No. 001 del Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales CD No.010-2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA.** por el periodo comprendido entre el 28 de enero al 27 de febrero de 2026.

Atentamente,

LUIS JOSE BARBOSA PEREZ
C.C. No. 1098406563 de Charalá
Contratista

Cuenta de Ahorros del Banco Davivienda No. 048800037631

REPÚBLICA DE COLOMBIA · REPÚBLICA DE COLOMBIA · REPÚBLICA DE COLOMBIA · REPÚBLICA DE COLOMBIA · REPÚBLICA DE COLOMBIA

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Libertad y Orden

Recibo Nº
2502600132975

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Contribuyente

PRO HOSPITAL	$64.000
PRO UIS	$64.000
Total	**$128.000**
Ordenanza 012	$12.800
Total a Pagar	**$140.800**

Fecha de Expedición 2026/02/25 **Fecha Limite de Pago** 2026/02/26

Con destino a: Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá - CHARALA

GOBIERNO CAJERO No. 2 H.N. 51 25 FEB. 2026 PROCESADO

Contribuyente Tipo de Doc. C.C. Número 1098406563

Nombre LUIS JOSE BARBOSA PEREZ
Dirección
Municipio
Teléfono
Departamento SANTANDER

(415)7709998038639(8020)02502600132975(3900)00000000140800(96)20260226

VALOR TOTAL CONTRATO	9.600.000
FECHA CONTRATO	28/01/2026
VALOR ORDEN DE PAGO	3.200.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR BASE	3.200.000
NRO. CONTRATO	010

25 FEB. 2026 PROCESADO

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600132975

Trámite

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá - CHARALA

Tipo de Doc. C.C.
Nombre: LUIS JOSE BARBOSA PEREZ
Dirección:
Número 1098406563
Teléfono:

VALOR TOTAL CONTRATO	9.600.000
FECHA CONTRATO	28/01/2026
VALOR ORDEN DE PAGO	3.200.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR BASE	3.200.000
NRO. CONTRATO	010

GOBIERNO CAJERO No. 2 H.N. 51 25 FEB. 2026 PROCESADO

PRO HOSPITAL	$64.000
PRO UIS	$64.000
Total	**$128.000**
Ordenanza 012	$12.800
Total a Pagar	**$140.800**



11027117



00084095



11027117



00084095

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUIS JOSE BARBOSA PEREZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1098406563
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-02-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-13
FECHA DE PAGO:	2026-02-27
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	8640315814
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8603141389
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	800130264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-11	860602760	ARL SURA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 508.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/04/2026

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUIS JOSE BARBOSA PEREZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1096406563
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-02-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-13
FECHA DE PAGO:	2026-02-26
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	8640302154
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8603141389
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 583.635	$ 0	$ 0	$ 700	$ 73.000	$ 73.700
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 583.635	$ 0	$ 0	$ 800	$ 93.400	$ 94.200
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 583.635	$ 0	$ 0	$ 100	$ 3.100	$ 3.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 1.600	$ 169.500	$ 171.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/03/2026

Charalá, febrero 27 de 2026.

Doctora;
ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora del Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá
Supervisora Contrato CD-010-2026
Charalá, Santander
E. S. D.

Referencia: Informe de actividades No. 001.

Identificación del contrato:

CONTRATO	CD-010-2026
CLASE	CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ
SUPERVISORA	ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
CONTRATISTA	LUIS JOSE BARBOSA PEREZ
CÉDULA	1.098.406.563 DE CHARALA
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA**
VALOR	NUEVE MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.600.000=).
PLAZO	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA INICIO	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026
FECHA FINAL	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2026

Informe de actividades:

INFORME	No. 001
TIEMPO	DEL 28 DE ENERO DE 2026 AL 27 DE FEBRERO DE 2026

ACTIVIDADES:

1.	Brindar apoyo profesional en la celebración de audiencias publicas presenciales o virtuales derivadas de procesos contravencionales por infringir las normas de transito y proyectar su respectiva decisión garantizando el debido proceso.

Durante el periodo comprendido entre el 28 de enero hasta el 27 de febrero del 2026, no hubo solicitudes pendientes de audiencias, por lo tanto, no hubo lugar a las mismas.

2.	Prestar apoyo profesional en la elaboración y notificación de cobros persuasivos, mandamientos de pago con su respectiva notificación derivadas de procesos contravencionales por infringir las normas de transito y proyectar su respectiva decisión garantizando el debido proceso.

Se asesoró los procesos contravencionales por infracciones a las normas de tránsito, revisando los comparendos que están *pendientes de fallo* (02) para que opere el fenómeno de la caducidad, periodo revisado del 01 de enero de 2025 al 27 de febrero de 2026.





3.	Brindar acompañamiento y apoyo profesional al Instituto de Transito y Transporte de Charalá en la proyección de actos administrativos que con su respectiva notificación de medidas cautelares derivadas de procesos contravencionales por infringir las normas de transito y proyectar su respectiva decisión garantizando el debido proceso.

Se brindo apoyo en la revisión de 39 procesos de cobro coactivo con el fin de realizar la búsqueda de bienes sobre los cuales decretar las medidas cautelares.

'ITTCH-0038-2025	17/03/2025	'68167000000033081824
'ITTCH-0057-2025	12/08/2025	'68167000000033081874
'ITTCH-0064-2025	12/08/2025	'68167000000033081898
'ITTCH-0011-2025	12/02/2025	'68167000000033081732
'ITTCH-0015-2025	12/02/2025	'68167000000033081744
'ITTCH-0019-2025	12/02/2025	'68167000000033081778
'ITTCH-0024-2025	12/02/2025	'68167000000033081783
'ITTCH-0025-2025	12/02/2025	'68167000000033081785
'ITTCH-0041-2025	12/08/2025	'68167000000033081859
'ITTCH-0051-2025	12/08/2025	'68167000000033081846
'ITTCH-0056-2025	12/08/2025	'68167000000033081864
'ITTCH-0058-2025	12/08/2025	'68167000000033081876
'ITTCH-0059-2025	12/08/2025	'68167000000033081879
'ITTCH-0061-2025	12/08/2025	'68167000000033081885
'ITTCH-2025-0022	21/01/2025	'68167000000033081705
'ITTCH-2025-0023	21/01/2025	'68167000000033081714
'ITTCH-2025-0020	21/01/2025	'68167000000014641764
'ITTCH-0012-2025	12/02/2025	'68167000000033081736
'ITTCH-0017-2025	12/02/2025	'68167000000033081775
'ITTCH-0018-2025	12/02/2025	'68167000000033081776
'ITTCH-0020-2025	12/02/2025	'68167000000033081779
'ITTCH-0021-2025	12/02/2025	'68167000000033081780
'ITTCH-0031-2025	17/03/2025	'68167000000033081789
'ITTCH-0032-2025	17/03/2025	'68167000000033081792
'ITTCH-0036-2025	17/03/2025	'68167000000033081816
'ITTCH-0037-2025	17/03/2025	'68167000000033081821
'ITTCH-0050-2025	12/08/2025	'68167000000033081842
'ITTCH-0053-2025	12/08/2025	'68167000000033081851
'ITTCH-0063-2025	12/08/2025	'68167000000033081896
'ITTCH-0013-2025	12/02/2025	'68167000000033081737
'ITTCH-0022-2025	12/02/2025	'68167000000033081781
'ITTCH-0034-2025	17/03/2025	'68167000000033081795
'ITTCH-0052-2025	12/08/2025	'68167000000033081847
'ITTCH-0054-2025	12/08/2025	'68167000000033081852
'ITTCH-0028-2025	12/02/2025	'68167000000033081777
'ITTCH-2025-0021	21/01/2025	'68167000000033081690
'ITTCH-0044-2025	17/03/2025	'68167000000033081828
'ITTCH-0062-2025	12/08/2025	'68167000000033081895
'ITTCH-0023-2025	12/02/2025	'68167000000033081782

4.	Brindar acompañamiento y apoyo profesional al Instituto de Transito y Transporte de Charalá en la proyección de actos administrativos que ordenen embargos y secuestro de bienes de los deudores derivados de procesos contravencionales por infringir las normas de transito y proyectar su respectiva decisión garantizando el debido proceso.

Se presto apoyo profesional en los procesos de cobro coactivo por concepto de procesos contravencionales, realizando la revisión de los expedientes en los cuales no ha sido posible la inscripción de las medidas cautelares.

5.	Prestar apoyo profesional en la elaboración y notificación de cobros persuasivos con su respectiva notificación de los usuarios que presentan mora en el pago por concepto de conservación de registro de Vehiculos, garantizando el debido proceso.

Se realizo el acompañamiento en la revisión de la cartera de conservación de registro y se solicito usuario y clave a Transfors web sistema de cartera.

6.	Brindar acompañamiento y apoyo profesional al Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá en la proyección de actos administrativos con su respectiva notificación de medidas cautelares de los usuarios que presentan mora en el pago por concepto de Conservación de Registro de Vehículos, garantizando el debido proceso.

Se realizo solicitud de usuario y clave a Transfors.

7.	Brindar acompañamiento y apoyo profesional al Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá en la proyección de actos administrativos actos que ordenen embargos y secuestro de bienes de los deudores que presentan mora en el pago por concepto de Conservación de Registro de Vehículos, garantizando el debido proceso.

Se esta pendiente del usuario y la clave de transfors con el fin de adelantar la respectiva actividad.

8.	Prestar apoyo profesional coadyuvando en la proyección de acuerdos de pago, contestación de solicitudes, derechos de petición, tutelas que seas propios del procedimiento de la jurisdicción administrativa coactiva y contravencional, así como también cuando haya requerimiento de los Organismo de Control.

Se asesoro en la proyección de acuerdo de pago del comparendo No. 68167000000045038132 efectuado el 03/05/2025.



INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ
ACUERDO DE PAGO

EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA

RESOLUCION No. A-0240
(03/02/2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA FACILIDAD DE PAGO DENTRO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO REFERENTE A LA ORDEN DE COMPARENDO No. 68167000000045038132 EFECTUADO EL 03/05/2025"

La directora del Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 769 de 2002, Ley 1066 de 2006, Ley 1437 de 2011, el Decreto 624 de 1989 y en especial las conferidas por Estatuto Tributario Municipal, Ley 136 de 1994, Acuerdo Municipal 038 de 2016,

CONSIDERANDO:

1. Que el 03/02/2026 se hizo presente en el Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá, la Señora KATHERINE MORALES DOMINGUEZ, quien se identificó con el documento C.C. No. 1.098.664.832, **con el fin de solicitar un Acuerdo de Pago**, referente al Proceso Contravencional No. **68167000000045038132 EFECTUADO EL 03/05/2025.**
2. Que, revisado el Estado de Cuenta reportado por el SIMIT, con relación al documento C.C. No. 1.098.664.832, se encontró la Orden de Comparendo No. **68167000000045038132 EFECTUADO EL 03/05/2025**, se reporta en estado Pendiente de Pago, con Numero de Resolución Sanción A-0366 de fecha 05/12/2025, con multa de $ **1.207.860** más intereses por valor de **$22.976**.
3. Que revisada la solicitud escrita presentada por la Señora KATHERINE MORALES DOMINGUEZ, es procedente suscribir un Acuerdo de Pago entre las partes por los

Se dio respuesta a los siguientes derechos de petición donde solicitan la prescripción:



INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA
RESOLUCIÓN ACUERDO DE PAGO

RESOLUCIÓN No. A-0007
(enero 26)

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE* DE LA ACCIÓN DE COBRO Y PERDIDA DE LA FUERZA DE EJECUTORIA DE UNA ORDEN DE COMPARENDO"**

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo Municipal 005 del 24 de marzo de 2003, el Acuerdo Directivo No. 002 del 21 de enero de 2013, la Ley 769 de 2002 y ley 1383 de 2010.

Fue presentado memorial petitorio por el señor **ROBINSON MOLINA RIVERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía número **1.101.992.017.** En el Derecho de Petición se solicita la Prescripción de la Acción de Cobro del siguiente comparendo:

Comparendo	Fecha de comparendo	Fecha de resolución	Valor
0001605	11/07/2010	31/08/2010	515.000

RESOLUCIÓN No. A-0007
(febrero 09)

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE* DE LA ACCIÓN DE COBRO Y PERDIDA DE LA FUERZA DE EJECUTORIA DE UNA ORDEN DE COMPARENDO"**

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo Municipal 005 del 24 de marzo de 2003, el Acuerdo Directivo No. 002 del 21 de enero de 2013, la Ley 769 de 2002 y ley 1383 de 2010

Fue presentado memorial petitorio por el señor **YORVIS ALEXIS DURAN FUENTES**, identificado con Cédula de Ciudadanía número **1.132.294.014**. En el Derecho de Petición se solicita la Prescripción de la Acción de Cobro del siguiente comparendo:

Comparendo	Fecha de comparendo	Resolución	Fecha de resolución	Valor
68167000000002114901	21/08/2012	91-2012	02/10/2012	2.103.161

En consecuencia, a ello se hace las siguientes

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA
RESOLUCIÓN ACUERDO DE PAGO

RESOLUCIÓN No. A-0007
(febrero 06)

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE* DE LA ACCIÓN DE COBRO Y PERDIDA DE LA FUERZA DE EJECUTORIA DE UNA ORDEN DE COMPARENDO"**

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo Municipal 005 del 24 de marzo de 2003, el Acuerdo Directivo No. 002 del 21 de enero de 2013, la Ley 769 de 2002 y ley 1383 de 2010

Fue presentado memorial petitorio por el señor **JORGE ENRIQUE HERNANDEZ DUEÑAS**, identificado con Cédula de Ciudadanía número **13.703.178**. En el Derecho de Petición se solicita la Prescripción de la Acción de Cobro del siguiente comparendo:

Comparendo	Fecha de comparendo	Resolución	Fecha de resolución	Valor
68167000000014641426	22/10/2017	0272	05/12/2017	19.957.878

Charalá, 28 de enero de 2026 **ITTCH -2026-0002**

Señor
CARLOS ANDRES MORENO MEJIA
andresmorenomejia@gmail.com

asunto: respuesta a su derecho de petición.

Respetado Señor:

Teniendo en cuenta el derecho de petición por usted radicado en este despacho el día 07 de enero de 2026, el cual me permito citar a continuación:

"1.se declare la nulidad y anulación del comparendo impuesto al vehículo de placas MQJ553, por violación al debido proceso ante la falta de notificación.

2. se elimine los registros, sanciones y/o cobros derivados del mencionado comparendo en las bases de datos del organismo de tránsito y del SIMIT.

9.	Apoyar al Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Charalá a través de metodologias documentales y de trabajo de campo estableciendo planes de capacitación, Concientización y sensibilización a los diferentes actores viales relacionados con temas de seguridad vial.

Se realizo acompañamiento en las charlas de seguridad vial dirigida a los diferentes actores viales, mina el Zolar





Se realizo acompañamiento en la campaña de seguridad vial adelantada por la unidad móvil del simit dirigida a los estudiantes de los diferentes colegios del municipio.





10.	Brindar asesoría en el informe del Sistema de información, seguimiento e implementación del Plan Estratégico de control contra la ilegalidad en el transporte SISI/PECCIT del municipio de Charalá, coordinando las respectivas actividades y realizar el cargue de la información.

Se realizo el respectivo cronograma de actividades para la vigencia 2026, con el fin de cargarlas en la plataforma y empezar con la ejecución.

11.	Brindar acompañamiento y apoyo profesional al Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Charalá, generando las respectivas conciliaciones de deudas que se tengan pendientes por cancelar, generando el respectivo informe con instituciones como el Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracción de tránsito (SIMIT), Consorcial SEVIAL, SERVIT, Ministerio de Transporte, Superintendencia de Transporte.

Se realizo propuesta económica para el pago de la resolución 2013 80-2020 donde el Instituto de Transito adeuda al Ministerio de Transporte un valor de $ 52.821.970 por concepto de las transferencias pendientes del 35%, la cual fue cedida a la Central de Inversiones S.A. CISA.

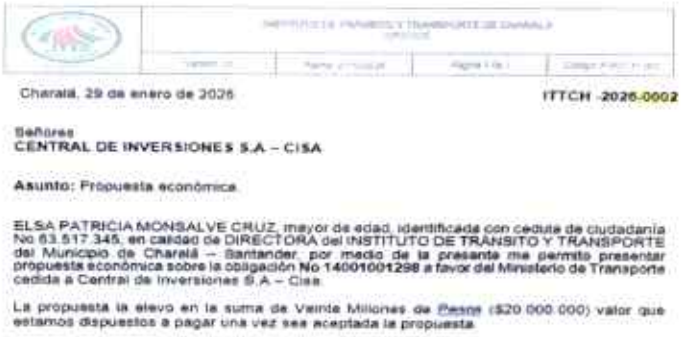

Charalá, 29 de enero de 2026 ITTCH -2026-0002

Señores
CENTRAL DE INVERSIONES S.A – CISA

Asunto: Propuesta económica

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 63.517.345, en calidad de DIRECTORA del INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE del Municipio de Charalá – Santander, por medio de la presente me permito presentar propuesta económica sobre la obligación **No 14001001298** a favor del Ministerio de Transporte cedida a Central de Inversiones S.A – Cisa.

La propuesta la elevo en la suma de Veinte Millones de Pesos ($20.000.000) valor que estamos dispuestos a pagar una vez sea aceptada la propuesta.

Se realizo reunión virtual sobre las transferencias pendientes al Simit de la vigencia 2025 y sobre la implementación y manejo de la plataforma SIGERP.





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Acta de Reunión MEJORAMIENTO CONTINUO FORM-CyE-14-05-01	CÓDIGO	FORM-CyE-14-05-01
		VERSIÓN	2
		FECHA	30/02/2018

Consecutivo De Acta:	
Fecha: 03/Febrero/2026	Lugar: Virtual
	Municipio/Ciudad: Charalá
Nombre de la reunión: Capacitación de la funcionalidad de liquidación recaudo local	Departamento: Santander
Dependencia:	Hora
	Inicia: 11:30 am
	Finaliza: 12:00 am
Objetivo de la Reunión: Capacitación de la Funcionalidad de Liquidación de Recaudo Local	
Medio de Convocatoria: Teams	

12	Las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Asistí a la reunión virtual realizada por la Federación Colombiana de Municipios dirección nacional SIMIT a través del consorcio servit, sobre el Manual Interno para la gestión de Acuerdos de pago virtual con los ciudadanos SIMIT, donde estará dirigida por el Coordinador Héctor Fabian Torres Soler de la FCM.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NWI1MmU1YTYtZTJlMi00YTJiLTlINWItODZjOWQ4MzA0ZDkz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%227c816e6e-fa70-40ec-a099-4edc8f096ac7%22%2c%22Oid%22%3a%22d3a9a9b5-f3c5-426b-aa92-b95f770199ab%22%7d

De esta forma queda presentado el informe de actividades.

Atentamente,

LUIS JOSE BARBOSA PEREZ
C.C. No. 1.098.406.563 de Charalá
CONTRATISTA

INFORME PARA PAGO PARCIAL No. 001			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL			
ASPECTO JURÍDICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	**Prestación de Servicios Profesionales**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUIS JOSE BARBOSA PEREZ		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.098.406.563 de Charalá		
SUPERVISOR – CARGO:	**ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ – DIRECTORA GENERAL**		
NÚMERO DE CONTRATO:	**CONTRATO N° CD-010-2026**		
FECHA DE CONTRATO:	28 DE ENERO DE 2026		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA.		
TERMINO DE DURACIÓN:	TRES (03) MES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOSMIL PESOS ($9.600.000.oo) MCTE.		
FORMA DE PAGO:	EL INSTITUTO pagará al contratista el valor que surte en pesos colombianos de la siguiente forma: **TRES (03) PAGOS PARCIALES IGUALES MENSUALES**, de la siguiente manera, por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000)**, previa entrega de informes de actividades por parte de EL CONTRATISTA de acuerdo a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con EL INSTITUTO certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de aportes correspondiente al sistema de seguridad social integral, los cuales deben cumplir las previsiones legales. El pago se realiza dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	28 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	28 DE ABRIL DE 2026		
N.° Y FECHA CDP INICIAL:	N° **01260001**	**FECHA: 26/01/2026**	**VALOR: $9.600.000,oo**
N° Y FECHA RP INICIAL:	N° **01280002**	**FECHA: 26/01/2026**	**VALOR: $9.600.000,oo**
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.1.2.02.02.008.01 - **SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES - ADMINISTRATIVOS**		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
PLAZO ADICIONAL:	N/A		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	N/A		
N.° Y FECHA CDP ADICIONAL	**N° N/A**	**FECHA: N/A**	**VALOR: N/A**

N.° Y FECHA DE RP ADICIONAL	**N° N/A**	**FECHA: N/A**	**VALOR: N/A**
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N/A**	**DD/MM/AA: N/A**	**N/A**
ACTA DE REINICIACIÓN	**N/A**	**DD/MM/AA: N/A**	**N/A**
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR:	**28 DE ENERO HASTA EL 27 FEBRERO DE 2026**		
APORTE A SALUD:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	FEBRERO	
	NÚMERO DE PLANILA:	**8640315814**	
APORTE A ARL:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	FEBRERO	
	NÚMERO DE PLANILA:	**8640315814**	
APORTE A PENSION:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	FEBRERO	
	NÚMERO DE PLANILA:	**8640315814**	

En el Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá, se reunieron: la Dra. **ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ**– DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ, en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD010-2026**, como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PAGO No. 001** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el contratista a la fecha cumplió con las actividades de conformidad al contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD010-2026**, según informe de actividades del contratista anexo.
2. Que, en este orden de ideas, se requiere realizar el **PAGO N.° 001** al contratista correspondiente al periodo de ejecución del **28 DE ENERO HASTA EL 27 FEBRERO DE 2026.**
3. Que el contratista anexa copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) correspondiente al mes de **FEBRERO de 2026,** de conformidad con el Decreto N° 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL

VALOR DEL CONTRATO	**$9.600.000,oo**	
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 01		**$3.200.000**
VALOR SIN EJECUTAR		**$6.400.000.oo**
SUMAS IGUALES	**$9.600.000,oo**	**$9.600.000,oo**

Recibir a satisfacción del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ** las actividades desarrolladas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD010-2026,** durante el periodo de ejecución comprendido entre el **28 DE ENERO HASTA EL 27 FEBRERO DE 2026,** en el cual prestó los servicios de conformidad a lo pactado en el mismo, acorde con el informe de cumplimiento que forma parte integral de la presente acta.

Los abajo firmantes dejan constancia que los requisitos para el pago están cumplidos, para ello se procedió a verificar y aprobar el informe parcial presentado por la contratista, así como el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social.

Con el anterior Balance, el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ** procederá a pagar con base a factura o cuenta de cobro presentada la suma de: **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) MCTE**

Los cuales se podrán cobrar ante el área de contabilidad o quien haga sus veces, anexando los documentos establecidos para este trámite y que son de conocimiento del contratista, así mismo se

somete al turno en el pago tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los tres (03) día del mes de marzo de 2026.

Contratante,	Contratista,
ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ Directora General del Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá	**LUIS JOSE BARBOSA PEREZ** C.C. 1.098.406.563 de Charalá T.P. 283.434 del C.S.J.

Proyectó: María Ardila – Apoyo Contratista

Revisó: Asesor Jurídico Externo Rafael Ricardo Santos Abreo

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA.			
ASPECTO JURÍDICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	**Prestación de Servicios Profesionales**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUIS JOSE BARBOSA PEREZ		
IDENTIFICACIÓN:	1.098.406.563 DE CHARALA		
SUPERVISOR – CARGO:	**ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ – DIRECTORA GENERAL**		
NÚMERO DE CONTRATO:	**CONTRATO N° CD-010-2026**		
FECHA DE CONTRATO:	28 DE ENERO DE 2026		
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA.**		
TERMINO DE DURACIÓN:	TRES (03) MES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOSMIL PESOS ($9.600.000.oo) MCTE.		
FORMA DE PAGO:	EL INSTITUTO pagará al contratista el valor que surte en pesos colombianos de la siguiente forma: **TRES (03) PAGOS PARCIALES IGUALES MENSUALES**, de la siguiente manera, por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000),** previa entrega de informes de actividades por parte de EL CONTRATISTA de acuerdo a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con EL INSTITUTO certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de aportes correspondiente al sistema de seguridad social integral, los cuales deben cumplir las previsiones legales. El pago se realiza dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	28 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	28 DE ABRIL DE 2026		
N.° Y FECHA CDP INICIAL:	N° 01260005	**FECHA: 26/01/2026**	**VALOR: $9.600.000,oo**
N° Y FECHA RP INICIAL:	N° 01280004	**FECHA: 26/01/2026**	**VALOR: $9.600.000,oo**

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:		2.1.2.02.02.008.01 - **SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES - ADMINISTRATIVOS**	
VALOR ADICIONAL:		N/A	
PLAZO ADICIONAL:		N/A	
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:		N/A	
N.º Y FECHA CDP ADICIONAL	N/A	**VALOR:**	N/A
N.º Y FECHA DE RP ADICIONAL	N/A	**VALOR:**	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	**DD/MM/AA:**	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	**DD/MM/AA:**	N/A
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR:		**28 DE ENERO HASTA EL 27 FEBRERO DE 2026**	
APORTE A SALUD:		**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	FEBRERO
		NÚMERO DE PLANILA:	**8640315814**
APORTE A ARL:		**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	FEBRERO
		NÚMERO DE PLANILA:	**8640315814**
APORTE A PENSION:		**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	FEBRERO
		NÚMERO DE PLANILA:	**8640315814**

Procede la supervisora del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la designación de supervisión efectuada por el ordenador del gasto, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales. **N° CD010-2026, del 28 DE ENERO DE 2026,** de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.
Para este propósito, se tendrá como base el informe de cumplimiento **PAGO N.º 001** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ**, tomando como base el **PAGO N.º 001** de ejecución comprendido entre el **28 DE ENERO HASTA EL 27 FEBRERO DE 2026**, correspondiente al **PAGO N°01** por valor **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) MCTE.**

1. OBJETIVOS

a. Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
b. Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
c. Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
d. Ordenar y autorizar el pago por parte del Instituto, del valor correspondiente al primer periodo de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta el informe presentado por parte de la contratista, los anexos de este, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **LUIS JOSE BARBOSA PEREZ**, identificado según la cédula ciudadanía número 1.098.406.563 de Charalá y portador de la T.P. 283.434 del Consejo Superior de la Judicatura; para la vigencia 2026, el cual tiene por objeto la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA.

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

4.1. CRITERIOS LEGALES

a. Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
b. Ley 80 de 1993: *"Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*.
c. Ley 1150 de 2007: *"Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*.
d. Ley 1474 de 2011: *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública"*.
e. Decreto 1052 de 2015: *""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*.

4.2. CRITERIOS CONCEPTUALES

Propuesta contractual suscrita por **LUIS JOSE BARBOSA PEREZ**, identificado según la cédula ciudadanía número 1.098.406.563 de Charalá y portador de la T.P. 283.434 del Consejo Superior de la Judicatura.
Contrato de Prestación de Servicios profesionales suscrito con **LUIS JOSE BARBOSA PEREZ**, identificado según la cédula ciudadanía número 1.098.406.563 de Charalá y portador de la T.P. 283.434 del Consejo Superior de la Judicatura.

a. Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

4.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD010-2026 DE 28 DE ENERO DE 2026**, y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre el **28 DE ENERO HASTA EL 27 FEBRERO DE 2026**, las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

4.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS (ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL).

ASPECTO TÉCNICO

ITEM	ACTIVIDADES CONTRACTUALES - ALCANCE DEL OBJETO	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL DESARROLLO CONTRACTUAL	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN (CUMPLE, N/A, NO CUMPLE, PENDIENTE POR EJECUTAR)
1	Brindar apoyo profesional en la celebración de audiencias públicas presenciales o virtuales derivadas de procesos contravencionales por infringir las normas de tránsito y proyectar su respectiva decisión garantizando el debido proceso.	Registro Fotográfico	Durante el periodo comprendido entre el 28 de enero hasta el 27 de febrero del 2026, no hubo solicitudes pendientes de audiencias, por lo tanto, no hubo lugar a las mismas.	**CUMPLE**
2	Prestar apoyo profesional en la elaboración y notificación de cobros persuasivos, mandamientos de pago con su respectiva notificación derivadas de procesos contravencionales por infringir las normas de tránsito y proyectar su respectiva decisión garantizando el debido proceso.	Registro Fotográfico	Se asesoró los procesos contravencionales por infracciones a las normas de tránsito, revisando los comparendos que están *pendientes de fallo* (02) para que opere el fenómeno de la caducidad, periodo revisado del 01 de enero de 2025 al 27 de febrero de 2026.	**CUMPLE**
3	Coordinar las actividades de bienestar social de los funcionarios y contratistas del Instituto.	Registro Fotográfico	Se brindó apoyo en la revisión de 39 procesos de cobro coactivo con el fin de realizar la búsqueda de bienes sobre los cuales decretar las medidas cautelares. 'ITTCH- 0038-2025 17/03/2025 '68167000000033081824	**CUMPLE**

			'ITTCH-0057-2025 12/08/2025 '68167000000033081874 'ITTCH-0064-2025 12/08/2025 '68167000000033081898 'ITTCH-0011-2025 12/02/2025 '68167000000033081732 'ITTCH-0015-2025 12/02/2025 '68167000000033081744 'ITTCH-0019-2025 12/02/2025 '68167000000033081778 'ITTCH-0024-2025 12/02/2025 '68167000000033081783 'ITTCH-0025-2025 12/02/2025 '68167000000033081785 'ITTCH-0041-2025 12/08/2025 '68167000000033081859	
4	Brindar acompañamiento y apoyo profesional al Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá en la proyección de actos administrativos que ordenen embargos y secuestro de bienes de los deudores derivados de procesos contravencionales por infringir las normas de tránsito y proyectar su respectiva decisión garantizando el debido proceso.	Registro Fotográfico	Se prestó apoyo profesional en los procesos de cobro coactivo por concepto de procesos contravencionales, realizando la revisión de los expedientes en los cuales no ha sido posible la inscripción de las medidas cautelares.	**CUMPLE**
5	Prestar apoyo profesional en la elaboración y notificación de cobros persuasivos con su respectiva notificación de los usuarios que presentan mora en el pago por concepto de conservación de registro de Vehículos, garantizando el debido proceso.	Registro Fotográfico	Se realizó el acompañamiento en la revisión de la cartera de conservación de registro y se solicitó usuario y clave a Transfors web sistema de cartera	**CUMPLE**
6	Brindar acompañamiento y	Registro Fotográfico	Se realizó solicitud de usuario y clave a Transfors.	**CUMPLE**

	apoyo profesional al Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá en la proyección de actos administrativos con su respectiva notificación de medidas cautelares de los usuarios que presentan mora en el pago por concepto de Conservación de Registro de Vehículos, garantizando el debido proceso.			
7	Brindar acompañamiento y apoyo profesional al Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá en la proyección de actos administrativos actos que ordenen embargos y secuestro de bienes de los deudores que presentan mora en el pago por concepto de Conservación de Registro de Vehículos, garantizando el debido proceso.	Registro Fotográfico	Se está pendiente del usuario y la clave de transfors con el fin de adelantar la respectiva actividad.	**CUMPLE**
8	Prestar apoyo profesional coadyuvando en la proyección de acuerdos de pago, contestación de solicitudes, derechos de petición, tutelas que seas propios del procedimiento de la jurisdicción administrativa coactiva y contravencional, así como también	Registro Fotográfico	Se asesoró en la proyección de acuerdo de pago del comparendo No. 68167000000045038132 efectuado el 03/05/2025.	**CUMPLE**

	cuando haya requerimiento de los Organismo de Control.			
9	Apoyar al Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Charalá a través de metodologías documentales y de trabajo de campo estableciendo planes de capacitación, Concientización y sensibilización a los diferentes actores viales relacionados con temas de seguridad vial.	Registro Fotográfico	Se realizó acompañamiento en las charlas de seguridad vial dirigida a los diferentes actores viales, mina el Zolar	**CUMPLE**
10	Brindar asesoría en el informe del Sistema de información, seguimiento e implementación del Plan Estratégico de control contra la ilegalidad en el transporte SISI/PECCIT del municipio de Charalá, coordinando las respectivas actividades y realizar el cargue de la información.	Registro Fotográfico	Se realizó el respectivo cronograma de actividades para la vigencia 2026, con el fin de cargarlas en la plataforma y empezar con la ejecución.	**CUMPLE**
11	Brindar acompañamiento y apoyo profesional al Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Charalá, generando las respectivas conciliaciones de deudas que se tengan pendientes por cancelar, generando el respectivo informe con instituciones	Registro Fotográfico	Se realizó propuesta económica para el pago de la resolución 2013 80-2020 donde el Instituto de Transito adeuda al Ministerio de Transporte un valor de $ 52.821.970 por concepto de las transferencias pendientes del 35%, la cual fue cedida a la Central de Inversiones S.A. CISA.	**CUMPLE**

	como el Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracción de tránsito (SIMIT), Consorcial SEVIAL, SERVIT, Ministerio de Transporte, Superintendencia de Transporte.			
12	Las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	Registro Fotográfico	Asistí a la reunión virtual realizada por la Federación Colombiana de Municipios dirección nacional SIMIT a través del consorcio Servit, sobre el Manual Interno para la gestión de Acuerdos de pago virtual con los ciudadanos SIMIT, donde estará dirigida por el Coordinador Héctor Fabián Torres Soler de la FCM.	**CUMPLE**

4.5. OBLIGACIONES GENERALES:

Durante el presente periodo, el Contratista cumplió con las obligaciones generales contempladas en la **CLÁUSULA TERCERA** del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **CD010-2026.**

ASPECTO ADMINISTRATIVO

4.6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA Y ESTAMPILLAS:

APORTE A SALUD:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	FEBRERO
	NÚMERO DE PLANILA:	**5167990323**
APORTE A ARL:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	FEBRERO
	NÚMERO DE PLANILA:	**5167990323**
APORTE A PENSION:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	FEBRERO
	NÚMERO DE PLANILA:	**5167990323**

NÚMERO DE RECIBO DE ESTAMPILLA: 2502600132975
FECHA DE PAGO ESTAMPILLA:25/02/2026

5. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista **ha recibido N° 001 pago** correspondientes a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **No. CD010-2026**, mediante el presente informe se autoriza el pago parcial **No 01.**

ASPECTO FINANCIERO - RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR DEL CONTRATO:	**$9.600.000,oo**	
VALOR ADICIONAL CONTRATO:	$0	

VALOR No. 01:		**$3.200.000**
SALDO POR EJECUTAR:		**$6.400.000.oo**
SUMAS IGUALES:	**$9.600.000,oo**	**$9.600.000,oo**

OBSERVACIONES ADICIONALES A LA PRESENTE ACTA:

- La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.
- El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.
- Que, de conformidad con lo anterior, la suscrita, en calidad de supervisora del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD010-2026** y se autoriza el pago parcial **No. 01** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos.

Una vez avalada la ejecución del periodo y revisados los documentos del contratista, este se somete al turno de pago, tal como lo establece el articulo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los tres (03) dia del mes de marzo de 2026.

Supervisora,

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora General
Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá

Proyectó: María Ardila- Apoyo
Revisó: Asesor Jurídico Externo Rafael Ricardo Santos Abreo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO N°01

LA SUSCRITA SUPERVISORA

CERTIFICA QUE:

El Contratista **LUIS JOSE BARBOSA PEREZ**, identificado según la cédula ciudadanía número 1.098.406.563 de Charalá y portador de la T.P. 283.434 del Consejo Superior de la Judicatura , desarrolló satisfactoriamente las acciones descritas en el informe de supervisión No. **001** en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **No. CD-0010-2026,** el cual tiene por objeto la: **P PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA.**
Durante el periodo comprendido desde el **28 DE ENERO HASTA EL 27 FEBRERO DE 2026.**
De acuerdo con el informe de actividades ejecutadas, descritas en el Acta de Supervisión de fecha **03 de marzo de 2026.**

Por lo anterior se autoriza cancelar la suma de: **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) MCTE.**

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los tres (03) dia del mes de marzo de 2026.

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora General del Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá
Supervisor

Proyecto: María Ardila – Apoyo Contratista
Reviso: Rafael Ricardo Santos Abreo – Asesor Jurídico Externo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA
NIT. 804.015.993-0

PAGOS CON O SIN FLUJO DE EFECTIVO No. PAG03030001

FECHA: 03/03/2026

PAGADO A: LUIS JOSE BARBOSA PEREZ

IDENTIFICACION: 1098406563

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA

COMPROBANTE ANTERIOR No.: OBL03030001

Cuenta	Nombre	Presupuestal	Debe	Haber
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos, contables y administrativos	3.200.000,00	0,00	0,00
24010101	Bienes y Servicios		3.200.000,00	0,00
24070302	Impuesto de Industria y Comercio		0,00	16.000,00
24072201	Estampillas Pro Anciano		0,00	128.000,00
24072202	Estampillas Pro Cultura		0,00	48.000,00
1110050101	406-01275-7 Funcionamiento		0,00	3.008.000,00

		CERTIFICACIÓN DE PAGO
		Cheque:
Elaborado	Autorizado	**Banco:** 406-01275-7 Funcionamiento
		Cta Contable: 1110050101
		Fecha: 03/03/2026
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO: **NIT O CC:** 1098406563		**NETO A PAGAR:** 3.008.000,00

SON: TRES MILLONES OCHO MIL PESOS MCTE

Elaborado por: ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA
NIT. 804.015.993-0

CONSTITUCIÓN DE OBLIGACIÓN

OBL03030001

PAGUESE A:

LUIS JOSE BARBOSA PEREZ

Conforme al RP: RP01280002

Fecha: 03/03/2026

Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA

Con cargo en los siguientes rubros:

Cuenta	Nombre	Fuente	Presupuestal	Debito	Credito
					3.200.000,00
24010101	Bienes y Servicios			$ 3.200.000,00	
51117901	Honorarios				
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos, contables y adminis	ICLD INGRESOS CORRIENT	3.200.000,00		

TOTAL CONSTITUCIÓN: 3.200.000,00

TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE

FIRMA

Elaborado por: ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ



Comprobante de Pago

03/3/2026 - 15:26

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE CHARALA
Nombre Proceso	PAGO 1 LUIS JOSE BARBOSA PEREZ contrato 010 2026
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL SIN SOBREGIRO - 406012757
Fecha del Pago	03/03/2026
Hora del Pago	15:25

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	1098406563	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	LUIS JOSE BARBOSA PEREZ		
Producto o Servicio Destino	48800037631	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 3.008.000,00	**Estado**	Pago Exitoso